

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

193**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 61 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Francisco Leal González, contra la empresa “Sistemas Integrales de Rehabilitación, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 25 de marzo de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral mantenida entre don Manuel Francisco Leal González, y la empresa “Sistemas Integrales de Rehabilitación, Sociedad Anónima”, debiendo abonar esta al trabajador las siguientes cantidades:

Indemnización: 2.069,30 euros.

Salarios de tramitación: 13.247,20 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su notificación. Adviértase que quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, para recurrir será preciso la consignación como depósito de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 2523 en “Banes-to”, indicando el número de procedimiento, y acompañando justificante bancario a tal fin.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la magistrada-juez de este Juzgado doña Soledad Fernández del Mazo. Doy fe.—La magistrada-juez sustituta (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sistemas Integrales de Rehabilitación, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/14.646/10)